

2025 12 15 4,202,178

CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO

OPS-254
Sistemas CitiSalud SAS



E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MESITAS DEL COLEGIO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Nit: 860020094

COMPROBANTE DE EGRESO NO: 35874

DETALLE DE LA CAUSACION

Num Doc	Descripción	Prefijo	Fecha	ValorTotal
39417	SERV PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA NOVIEMBRE 2025	FECV - 137	30/11/2025 00:00:00	4,905,000.31
				Total: 4,905,000.31

DETALLE RETENCIONES

Concepto	DesConcepto	Base Retención	%	Valor
1015	24362701 ACT SERVICIOS 7 X 1000	4121849		28,900
2008	24402401 TASA PRO-DEPORTE	4121849		103,046.22
369	24360302 HONORARIOS DECLARANTE 11%	4121849		453,403.39
374	24362501 RETENCION IVA 15%	783151.31		117,472.7
				Total: 702,822.31

DETALLE CONTABILIDAD

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
11100501	DAVIVIENDA CTA CTE 470169989006	0	4,202,178
24010101	BIENES	4,202,178	0
		Total: 4,202,178	4,202,178

DETALLE PRESUPUESTO

Giro	Compromiso	Contrato	CRP	CDP	Rubro	Descripción	Valor
2581	2796		472	478	2.1.2.02.02.008.02.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	4,905,000
2581	2796		1225	1213	2.1.2.02.02.008.02.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	0.31
							Total: 4,905,000.31

DETALLE DEL EGRESO

PAGO SERV PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA NOVIEMBRE 2025



Preparado

Revisado

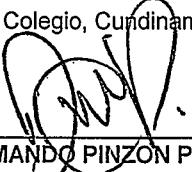
Aprobado





REGION DE SALUD
CENTRO

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION DE CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, COMPRAVENTA u OBRA PÚBLICA) de acuerdo al contrato

Nº DEL CONTRATO	254
CONTRATISTA	CORREA VELÁSQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS
IDENTIFICACION:	901.638.016-5
FECHA DE SUSCRIPCION:	3/06/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA PREPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 29.430.000
PLAZO INICIAL:	212 DIAS
FECHA DE INICIO:	3/06/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31/11/2025
TIEMPO DE PRORROGA	
ADICION EN VALOR	
FECHA TERMINACION:	
MES PAGADO	FECHA DE PAGO:
Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACION:24/NOVIEMBRE/2025
El coordinador del area CERTIFICA que el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual de acuerdo al informe de pago actividades adjunto, durante el periodo correspondiente al mes de NOVIEMBRE	
Que en razon a dicha ejecucion, el valor correspondiente a pagar es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS \$ (4,905,000)	
Que se hizo control y seguimiento de las obligaciones contempladas dentro del contrato (de prestación de servicios) de acuerdo a la Referencia, correspondientes a la ejecución ,verificando permanentemente (la calidad del servicio,) dentro de las acciones legales encaminadas a garantizar el cumplimiento del contrato.	
Informe de pago	SI
Planilla de Seguridad Social	SI
Factura -Cuenta de cobro	SI
Se expide la certificación en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, en el mes de NOVIEMBRE 2025	
 DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA SUPERVISOR	
Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co	



CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS
 INTEGRALES SA
 NIT 901.638.016-5
 KILOMETRO 0.5 VIA TABIO TENJO
 Tel: (601) 2194786
 Tabio - Colombia
 CORREA888@HOTMAIL.COM



Factura electrónica de venta
 No. FECV 137

Señores	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL COLEGIO		
NIT	860.020.094-8	Teléfono	(601) 3112922972
Dirección	AV MEDINA 6 - 06	Ciudad	El Colegio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 10:50
Expedición	24/11/2025, 10:50
Vencimiento	24/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS	1.00	4,905,000.31

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones novecientos cinco mil pesos m/cte con treinta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-24 por \$ 4,905,000.31

Total Bruto	4,121,849.00
IVA 19%	783,151.31
Total a Pagar	4,905,000.31

Observaciones:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD DURANTE EL PERIODO NOVIEMBRE DE 2025 SEGUN CONTRATO 254-2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764089421387 aprobado en 20250225 prefijo FECV desde el número 101 al 300 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
 CUFE: 77e7da243345b33b59f46fe70d22d87fea5eed88c41cc9f6da1cfc0ca8cc4aa2b7f34db7bf96f4d8c672d3062409218

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MESITAS DEL COLEGIO
Dir: - Tel: 8475026
Nit: 860020094

ORDENES DE PAGO: 39417

Tercero: 901638016 - 5 - CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS

Autorretenedor: NO

Factura: 137

Regimen: Comun

Contribuyente: NO

Prefijo: FECV

No. Contrato: 254

I.C.A: ACTIVIDAD SERVICIOS 7 X MIL

Fecha Factura: 30/11/2025

Fecha: 30/11/2025

Fecha Vence: 03/01/2026

Descripción: SERV PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA NOVIEMBRE 2025

Valor en Letras: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE CON 30 CENTAVOS

CONCEPTOS

TTercero	DesTTercero	Concept	Descripción CXP	Iva	Descripción IVA	Valor
		1015	24362701 ACT SERVICIOS 7 X 1000			28,900
		1873	51118001 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS - SERVICIOS			4,121,849
		2008	24402401 TASA PRO-DEPORTE			103,046.22
		369	24360302 HONORARIOS DECLARANTE 11%			453,403.39
		374	24362501 RETENCION IVA 15%			117,472.7
				152	51118001 IVA HONORARIOS Y SERV	783,151.31
03	24010101 PROVEEDOR SERVICIOS					4,202,178

DETALLE CONTABLE

Cuenta	DesCuenta	Lugar	UFuncional	CCostos	Nit	Debito	Credito
51118001	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS - SERVICIOS	01	01	010101	901638016	4,121,849	0
51118001	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS - SERVICIOS	01	01	010101	901638016	783,151.31	0
24362701	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS - SERVICIOS 7X1000				901638016	0	28,900
24360302	HONORARIOS 11%				901638016	0	453,403.39
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR				901638016	0	117,472.7
24402401	TASAS - PRO DEPORTE				901638016	0	103,046.22
24010101	BIENES				901638016	0	4,202,178
					Total:	4,905,000.31	4,905,000.31

Cancelado:

0

Saldo Actual:

4,202,178

DETALLE PRESUPUESTAL



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

Código

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

SUB-F1

Versión

PROCESO SUBGERENCIA - CONTRATACIÓN

V01-2024

INFORME DE PAGO – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

INFORMACIÓN BÁSICA

PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	254 de 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS	NIT. No.	901.638.016-5

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD.

Informe No:	5	Fecha:	NOVIEMBRE DE 2025				
Iniciación:	03/06/2025	Plazo Inicial:	212 DIAS	Prorroga:		Fecha Final:	
Finalización:	31/11/2025						

REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO

No DISPONIBILIDAD	VALOR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
478	\$ 29.430.000	472	\$ 29.430.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total Del Contrato	\$ 29.430.000	Valor Cobrado:	\$ 4.905.000
		Valor Giros Efectuados:	\$ 24.525.000

ADICIÓN PRORROGA

Fecha de Inicio:		Fecha de Terminación:	
Valor Adición:			
% Ejecución del contrato	100 %	%Ejecución Financiera	83,3 %



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

Código

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

SUB-F1

Versión

PROCESO SUBGERENCIA - CONTRATACIÓN

V01-2024

ACTIVIDADES	CUMPLE	
	SI	NO
1. Asistir y representar judicialmente a la entidad, previo otorgamiento de poder especial conferido por el Representante Legal y/o quien haga sus veces, para tal efecto se requiera ante las diferentes autoridades e instancias administrativas y judiciales, tanto en el trámite de procesos judiciales que actualmente cursen, como lo que eventualmente se llegan a notificar, así como en los tramites de conciliaciones extra-procesales.	X	
2. Efectuar el análisis y respuestas de tutelas, derechos de petición y solicitudes en general presentadas por particulares y/o usuarios y/o entidades de administración, dirección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud de carácter público o privado, y proyección de respuesta para firma de la gerente en su calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.	X	
3. Emitir conceptos de naturaleza jurídica requeridos por la entidad acorde a necesidad de la administración.	X	
4. Asesorar a la entidad sobre la interpretación de textos legales.	X	
5. Asesorar la preparación de actos administrativos del Despacho de la Gerente del Hospital que contemplen asuntos de carácter legal.	X	
6. Apoyar Jurídicamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la institución	X	
7. Asesorar jurídicamente al comité de conciliaciones y Defensa judicial de la E.S.E y aquellos que requieran concepto o soporte jurídico.	X	
8. Vigilar y generar la defensa a los procesos judiciales que se instauren en los diferentes juzgados y tribunales contra el Hospital e informar mensualmente sobre su estado.	X	
9. Vigilar y tramitar de forma oportuna las notificaciones, y respuestas en cada etapa procesal que corresponda en procesos administrativos, disciplinarios y penales en donde la institución sea parte del mismo; con su defensa respectiva	X	
10. Apoyar en asesoría jurídica en el área de contratación y área administrativa del Hospital acorde a necesidad de la entidad	X	
11. Actualizar e implementar el Manual de Contratación institucional y actos administrativos relacionados.	X	
12. Proyectar respuestas y/u oposiciones a las entidades que requieran información de bonos y cuotas partes pensionales y establecer la estrategia o línea de defensa judicial para la ESE en temas netamente relacionadas con el pago y reconocimiento de bonos y cuotas partes pensionales.	X	
13. Acatar y/o dar cumplimiento a las órdenes judiciales que se impartan en contra de la ESE por temas de bonos y cuotas partes pensionales.	X	



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

Código

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

SUB-F1

Versión

PROCESO SUBGERENCIA - CONTRATACIÓN

V01-2024

14. Realizar el soporte representación judicial y extrajudicial en las reclamaciones ante las EPS que sean sometidas a procesos de liquidación obligatoria .	X	
15. Realizar los informes de SIA OBSERVA, informe FT026, 2193 de contratación trimestral, informe de costos y personal.	X	

PRODUCTOS ESPERADOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS
Se dio cumplimiento a X actividades específicas descritas en el contrato.	15	15

OBSERVACIONES GENERALES

Fecha Suspensión:

Fecha Reanudación

Yo DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA en mi calidad de Subgerente, de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen certifico bajo la gravedad de juramento, que las Actividades mencionadas anteriormente se cumplieron a cabalidad por el contratista CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES S.A.S, documentos soporte para el pago de aportes a Salud, Pensión y ARL.

Anexo planilla No 34561641 del pago de seguridad social correspondiente al mes de Septiembre 2025 y Certificado de pago de parafiscales, Tarjeta Profesional y Junta Central de Contadores.

FIRMA COORDINADOR AREA

V°B° COORDINADOR DE AREA









Nit 901.638.016-5

EVIDENCIAS CPS 254-2025 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO Y SUS PUESTOS DE SALUD.

ACTIVIDADES

1. Asistir y representar judicialmente a la entidad, previo otorgamiento de poder especial conferido por el Representante Legal y/o quien haga sus veces, para tal efecto se requiera ante las diferentes autoridades e instancias administrativas y judiciales, tanto en el trámite de procesos judiciales que actualmente cursen, como lo que eventualmente se llegan a notificar, así como en los tramites de conciliaciones extra-procesales.

Juzgado Administrativo de Bogotá-JUZGADO ADMINISTRATIVO 046 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA
ESTADO DE FECHA: 01/07/2025

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	11001-33-42-046-2024-00088-00	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	DORA MARIELA ARIAS ACUÑA	MIGRACION COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/08/2025	Auto que resuelve	LRS-Resuelve excepcion, fija Etigo y corre traslado para alegar...	 
2	11001-33-42-046-2024-00094-00	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	LIGIA INES PACHECO NIÑO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES - DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/08/2025	Auto que resuelve	LRS-incorpora pruebas y se pone conocimiento...	 
3	11001-33-42-046-2024-00204-00	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	GUSTAVO ESPINOSA MURILLO	CONVIDA EPS-S EN LIQUIDACION Y OTROS	NULIDAD SIN SUSPENSION PROVISIONAL	27/08/2025	Auto que ordena requerir	LRS-se requiera por última vez a la a la Empresa Promotora De Salud E.P.S.-S Convida en Liquidación, para que en el término de DIEZ 10 DÍAS remita a este Despacho las documentales solicitadas...	 

Kilómetro 0.5 Vía Tabio- Tenjo

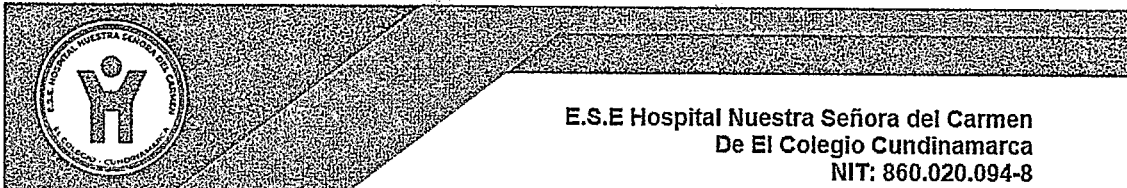
correasesoriasjuridicas@gmail.com - Correa888@hotmail.com

Teléfono: 3182194786



Nit 901.638.016-5

2. Efectuar el análisis y respuestas de tutelas, derechos de petición y solicitudes en general presentadas por particulares y/o usuarios y/o entidades de administración, dirección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud de carácter público o privado, y proyección de respuesta para firma de la gerente en su calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.



✉ El Colegio, Cundinamarca, Noviembre 28 de 2025

Honorable
LUZ ADRIANA FLÓREZ RODRÍGUEZ
Juzgado 41 Penal Municipal Control Garantías de Bogotá
j41pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO. 2025-00338-00

ACCIONANTE: DORA GECILIA GONZÁLEZ VIUDA DE PENAGOS

ACCIONADO: EPS FAMISANAR y el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL
VINCULADO: E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO

Respetada Jueza,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C, obrando como Gerente y representante legal de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen (HNSC) identificada con NIT 860.020.094-8, procedo de manera respetuosa con este escrito a dar contestación a la presente acción de tutela, dentro del término legal establecido en providencia que ordenó vinculación u



Nit 901.638.016-5



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

✉ El Colegio, Cundinamarca, Noviembre 2025

Honorable
HILDA MARIA SAFFON BOTERO
Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá
j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO. 2025-00570-00

ACCIONANTE: MARIA CLEIDA GONZÁLEZ ORDOÑEZ
AGENTE OFICIOSA DE GRATINIANO GONZÁLEZ ARIAS

ACCIONADO: NUEVA EPS

VINCULADOS: HOSPITAL LA VICTORIA
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Respetada Jueza,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C, obrando como Gerente y representante legal de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen (HNSC) identificada con Nit 860.020.094-8, procedo de manera respetuosa con este escrito a dar contestación a la presente acción de

3. Emitir conceptos de naturaleza jurídica requeridos por la entidad acorde a necesidad de la administración.

En este periodo no se emitieron conceptos

4. Asesorar a la entidad sobre la interpretación de textos legales.



Nit 901.638.016-5

**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
INFORME PROCESOS JUDICIALES**

1.8. Relación Informe procesos judiciales, en la que se relacione entre otros: número del proceso, demandante, demandado, valor de las pretensiones, resumen del hecho generador, entidad judicial que lo adelanta, estado actual, porcentaje de provisión y observaciones.



RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	VALOR DE LAS PRETENSIONES	ASUNTO	ENTIDAD JUDICIAL	ESTADO ACTUAL	% PROVISIÓN
25386310300 12023000900 0	IRMA ISABEL BONILLA	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	\$40.000.000	Reconocimiento y pago de bono pensional	Juzgado Civil de la Mesa.	2025-04-03 Auto Emplaza	60%
11001310501 72019001390 1	Stella Rubio Cortes	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	\$16.000.000	Reconocimiento y pago de bono pensional	Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá.	2024-09-13 Recibo de memoriales PODER Y SOLICITUD LINK	70%
25245600040 82020000390 1	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	Gladys Stella Guerrero	\$0	Peculado por apropiación	Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal	Sentencia de segunda instancia condenatoria.	0%
11001333603 42020002130 0	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	Alma Roció Prieto Gómez y Carmenza del Roció Cortes.	\$219.450.750	REPETICION -CONDENA POR FALLA MEDICA	Juzgado 34 Administrativo de Bogotá.	06/08/2024 Se allego liquidación de crédito	0%
11001032500 02019000680 0	Olga Margarita Cruz Contreras	E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen	\$0	Nulidad Concurso de méritos	Consejo de Estado.	2025-06-10 recibe memoriales por correo	0%

5. Asesorar la preparación de actos administrativos del Despacho de la Gerente del Hospital que contemplen asuntos de carácter legal.



Nit 901.638.016-5



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2025.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 071 de 2024, mediante la cual se integró y actualizó el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio - Cundinamarca"

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, la Ley 2220 de 2022, el Decreto 1716 de 2009 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 071 del 31 de mayo de 2024, se integró y actualizó el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio, como instancia asesora de la administración en materia de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Que en desarrollo de las funciones del Comité y del proceso de fortalecimiento institucional, se ha evidenciado la necesidad de ajustar la composición de sus integrantes a fin de incluir la participación de dependencias claves en los procesos misionales y de soporte, así como de aumentar la frecuencia de las sesiones, con el propósito de garantizar una gestión más oportuna y eficaz en el análisis y toma de decisiones relacionadas con la conciliación, defensa jurídica y prevención del daño antijurídico.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, los Comités de Conciliación y Defensa Jurídica deben sesionar con la periodicidad que permita el adecuado cumplimiento de sus funciones, pudiendo la entidad determinar la frecuencia que considere necesaria de acuerdo con sus necesidades administrativas y operativas.

6. Apoyar Jurídicamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la institución

7. Asesorar jurídicamente al comité de conciliaciones y Defensa judicial de la E.S.E y aquellos que requieran concepto o soporte jurídico.

Kilómetro 0.5 Vía Tabio- Tenjo
correaasesoriasjuridicas@gmail.com - Correa888@hotmail.com
Teléfono: 3182194786



Nit 901.638.016-5

COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JURIDICA.

Asistentes:

1. DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
2. BRAYANN MANUEL CAICEDO ROMERO
3. DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
4. OLGA PATRICIA CORREA VELASQUEZ
5. YEISON FERNANDO GARZON SANABRIA

Gerente - Miembro
Profesional Presupuesto- Miembro
Subgerente - Miembro
Asesor Jurídico - Miembro
Contador - Invitado

Se aprobó el siguiente orden del Día:

1. Verificación del QUÓRUM
2. Temas a tratar.
3. Propositiones y varios

DESARROLLO:

A. Temas a presentar.

1. La Secretaria Técnica del comité informa que el tema que se tratara en la presente acta es la presentación del informe de los procesos judiciales con corte al 30 de Septiembre de 2025, lo anterior con el fin de dar cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado ante la Contraloría Departamental de Cundinamarca y de conformidad con la actividad específica siendo esta: "Presentar ante Comité de Conciliación y Defensa Jurídica informe trimestral de los procesos judiciales activos en contra de la entidad, y las variaciones.
2. Informe del proceso EXP. 25245600040820200003901, PENAL - Peculado por apropiación, DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - PENAL - BOGOTÁ * Denunciante / Víctima: E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen Demandado: Gladys Stella Guerrero, y concepto sobre acciones que el Hospital puede adelantar para el recaudo del dinero.

8. Vigilar y generar la defensa a los procesos judiciales que se instauran en los diferentes juzgados y tribunales contra el Hospital e informar mensualmente sobre su estado.

9. Vigilar y tramitar de forma oportuna las notificaciones, y respuestas en cada etapa procesal que corresponda en procesos administrativos, disciplinarios y penales en donde la institución sea parte del mismo; con su defensa respectiva.

10. Apoyar en asesoría jurídica en el área de contratación y área administrativa del Hospital acorde a necesidad de la entidad

11. Actualizar e implementar el Manual de Contratación institucional y actos administrativos relacionados.



Nit 901.638.016-5

12. Proyectar respuestas y/u oposiciones a las entidades que requieran información de bonos y cuotas partes pensionales y establecer la estrategia o línea de defensa judicial para la ESE en temas netamente relacionadas con el pago y reconocimiento de bonos y cuotas partes pensionales.



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

El Colegio, Noviembre 04 de 2025

Doctor
EMILIO JOSE GUERRERO CORREALES
Jefe de la Oficina de Bonos Pensionales (D)

Asunto: OBJECION RECONOCIMIENTO A SU ENTIDAD POR SER CUOTAPARTISTA DE DICHOS BONOS

Ref. C2025090829

Cordial saludo

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO, con Nit 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, de manera respetuosa me permito objetar RECONOCIMIENTO DEL BONO PENSIONAL DEL EXFUNCIONARIO JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.422.459, lo anterior, con base en:

Con anterioridad a la Ley 100 de 1993, el Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio, solo existía como una dependencia de la Gobernación de Cundinamarca, sin personería jurídica propia, es decir que, fue hasta la expedición de la Ordenanza 00014 de 2006 y ordenanza 00243 del 15 de octubre de 2008 de la asamblea de Cundinamarca, que el mismo se transformó en una Empresa Social del Estado, entidad pública descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Es decir que, previo a la citada fecha, fungía como una dependencia del



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

El Colegio, Noviembre 04 de 2025

Doctora
Marcela Piedrahita Cárdenas
Líder Consolidación Aportes Pensionales
Protección S.A

Referencia: Solicitud de pago y registro de reconocimiento de bono pensional / cuota parte de bono pensional.

Cordial saludo

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO, con Nit 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, de manera respetuosa me permito objetar RECONOCIMIENTO DEL BONO PENSIONAL DEL EXFUNCIONARIO JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.422.459, lo anterior, con base en:


Con anterioridad a la Ley 100 de 1993, el Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio, solo existía como una dependencia de la Gobernación de Cundinamarca, sin personería jurídica propia, es decir que, fue hasta la expedición de la Ordenanza 00014 de 2006 y ordenanza 00243 del 15 de octubre de 2008 de la asamblea de Cundinamarca, que el mismo se transformó en una Empresa Social del Estado, entidad pública descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa



Nit 901.638.016-5

- | |
|--|
| 13. Acatar y/o dar cumplimiento a las órdenes judiciales que se impartan en contra de la ESE por temas de bonos y cuotas partes pensionales. |
| 14. Realizar el soporte representación judicial y extrajudicial en las reclamaciones ante las EPS que sean sometidas a procesos de liquidación obligatoria . |
| 15. Realizar los informes de SIA OBSERVA, informe FT026, 2193 de contratación trimestral, informe de costos y personal. |

Atentamente


PATRICIA CORREA VELASQUEZ
CC 39.809.855 Expedida en Tabio
CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDIAS INTEGRALES SAS
Nit: 901638016-5



Bogotá, 24 de Noviembre de 2025

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la empresa **CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS**, identificado con NIT 901.638.016-5, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

Se firma a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2025.

Actuando en calidad de Contador



Nubia Forero Martínez

C.C. 39.812.611

T.P. 272.352-T

Bogotá, 23 de Octubre de 2025

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la empresa **CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS**, identificado con NIT 901.638.016-5, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

Se firma a los Veintitres (23) días del mes de Octubre de 2025.

Actuando en calidad de Contador

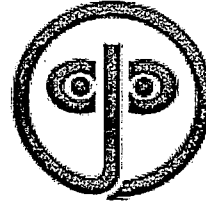

Nubia Forero Martínez

C.C. 39.812.611

T.P. 272.352-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NUBIA FORERO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39812611 de **GUADUAS (CUNDINAMARCA)** Y Tarjeta Profesional No 272352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTÁ** a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.812.611**

FORERO MARTINEZ

APELLIDOS

NUBIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1979**

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

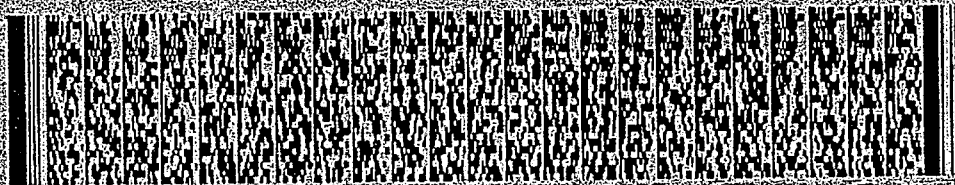
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-MAY-1997 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

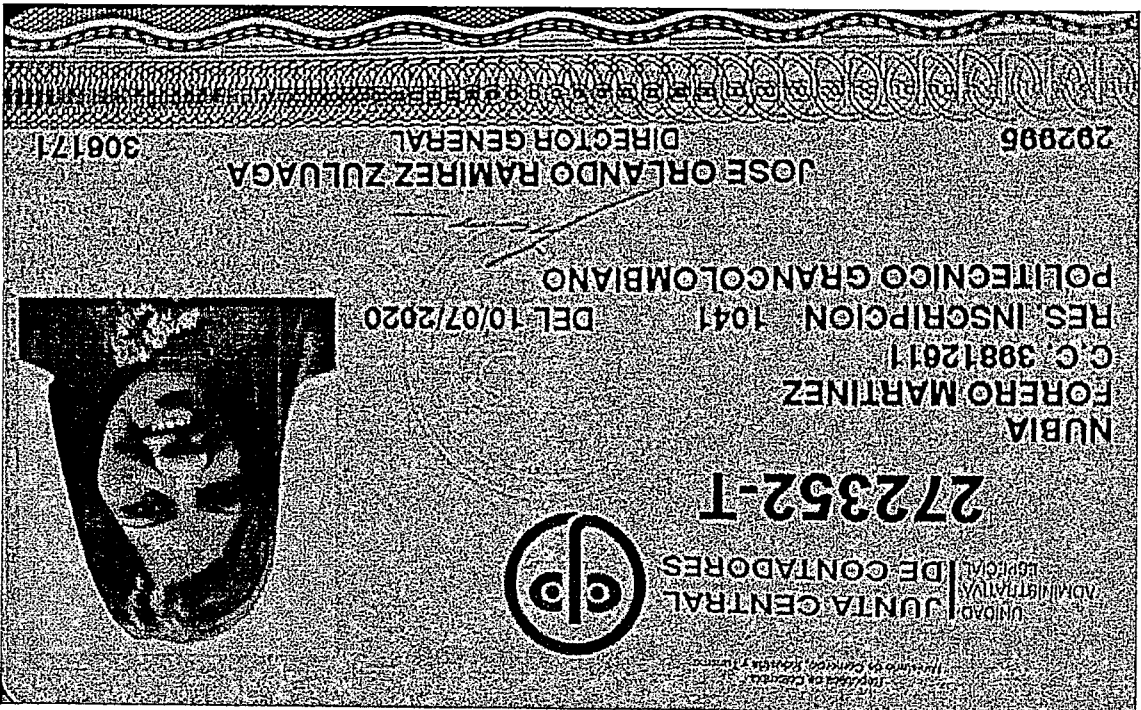
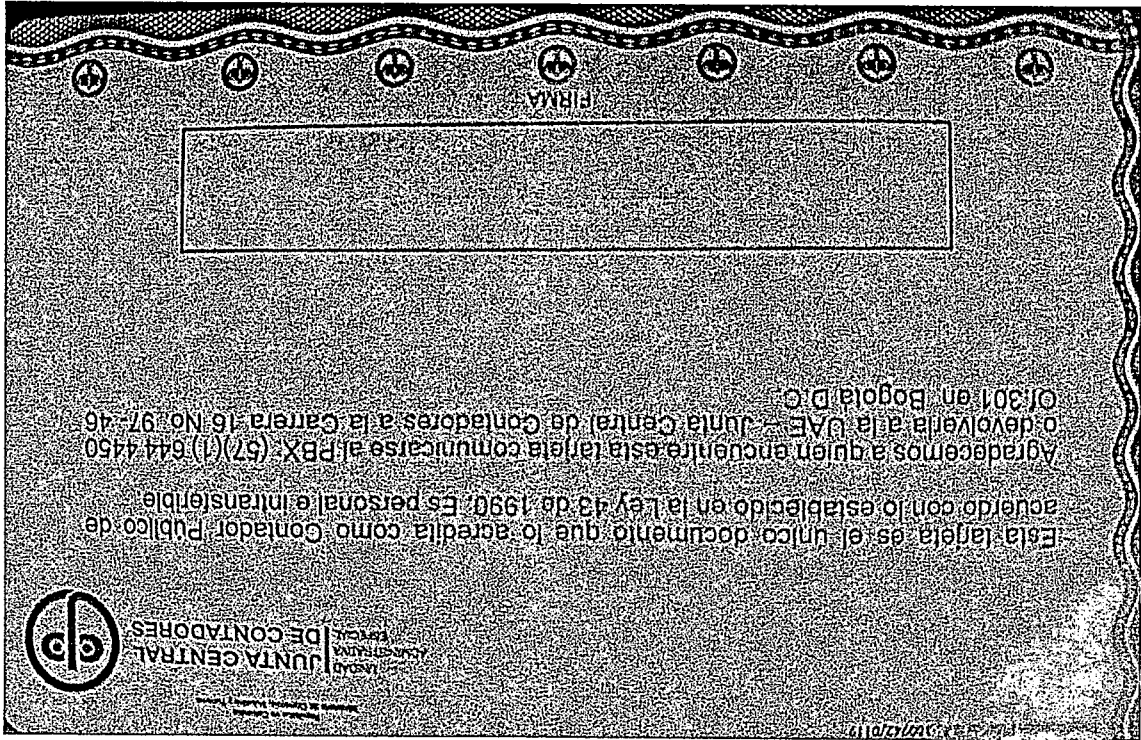
[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1511500-00214846-F-0039812611-20100215

0020910005A-1

28585880





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CUNDINAMARCA, EL COLEGIO, 07/10/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDIC** con NIT 9016380165 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900227993

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



DAVIVIENDA



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	HOSPITAL NTRA SRA DEL CARMEN
Nombre Proceso	PAGO CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS
Fecha Pago	15/12/2025
Hora Pago	18:50

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	9016380165	Referencia	8600200948
Nombre	CORREA VELASQUEZ ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES SAS		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX7993	Banco	DAVIVIENDA
Valor	\$ 4.202.178,00	Estado	Pago Exitoso

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial